

 <p>Libertad y Orden</p>	<p align="center">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498</p>	<p align="center">SIGC</p>
---	---	-----------------------------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, informando que se recibieron oficios provenientes de los Bancos NU Colombia S.A y AV. Villas, comunicando que la parte demandada no tiene productos financieros con dicha entidad.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 28 de febrero de 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust.105

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condomio Valle de Acapulco P.H
Demandado: Dioselina Rojas Zapata
Radicado: 1761640890012022-00128-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, promovido por el Condominio Valle de Acapulco S.A, a través de apoderado judicial, contra la señora Dioselina Rojas Zapata, se agrega para conocimiento de la parte interesada, los oficios provenientes de los Bancos NU Colombia S.A y AV. Villas, mediante los cuales comunican la improcedencia de la medida cautelar de embargo y retención de depósitos financieros de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

<p>Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 24 de la presente fecha. San José 1 de marzo de 2023.</p> <p align="center"> VANESSA SALAZAR URUEÑA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b1b1e25b912ef89c8622660861b2381233a0f0eb804f97a58956e3e977f5fe**

Documento generado en 28/02/2023 11:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>